

Introducción

La rendición de cuentas consiste en informar y explicar a los ciudadanos las acciones realizadas por el gobierno de manera transparente y clara para dar a conocer sus estructuras y funcionamiento, y por consecuencia, ser sujeto de la opinión pública. A través de la rendición de cuentas, los ciudadanos pueden estar informados de las acciones del gobierno y la manera de realizarlas.

En este sentido, el Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco avanza en la rendición de cuentas, con la homologación de la Contabilidad Pública, de esta manera los ciudadanos pueden estar informados de las acciones del gobierno y el cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo (PLED) 2013-2018, que constituye el marco estratégico que establece las prioridades de atención en el mediano plazo y el camino de acción integrada de todas las áreas de Gobierno hacia su consecución.

El presente Tomo Tres, se estructura atendiendo a lo dispuesto a los artículos 46, 52, 53 y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicada en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 31 de diciembre de 2008 y sus últimas modificaciones al 18 de julio de 2016; 4 de la Ley de Disciplina Financiera de las entidades federativas y los municipios, publicada en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 27 de abril de 2016 y al Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, publicado en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 30 de Diciembre de 2013 y su última reforma publicada en el D.O.F. el 29 de Febrero de 2016. . Este tomo presenta la siguiente Estructura:

Introducción

L-Información Contable:

Estado de Actividades.

Estado de Situación Financiera.

Estado de Variación en la Hacienda Pública.

Estado de Fluio de Efectivo.

Estado Analítico del Activo.

Estado Analítico de la Deuda v Otros Pasivos.

Estado de Cambios en la Situación Financiera.

Informe de Pasivos Contingentes.

Notas a los Estados Financieros.

II.-Información Presupuestaria:

Estado Analítico de Ingresos.

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Administrativa

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Económica (por Tipo de Gasto).

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Funcional (Finalidad y Función).

Endeudamiento Neto.

Intereses de la Deuda.

Indicadores de Postura Fiscal.



Introducción

III.-Información Programática: Gasto por Categoría Programática. Programas y Proyectos de Inversión. Indicadores para Resultados.

IV. Información Adicional de la LDF:

Estado de Situación Financiera Detallado.

Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos.

Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos.

Balance Presupuestario.

Estado Analítico de Ingresos Detallado.

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación por Objeto del Gasto).

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación Administrativa).

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación Funcional).

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación de Servicios Personales por Categoría).

Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

V.-Anexos:

Relación de Bienes Muebles que Componen el Patrimonio del Ente Público.

Relación de Bienes Inmuebles que Componen el Patrimonio del Ente Público.

Relación de Cuentas Bancarias Productivas y Específicas.

Relación de Esquemas Bursátiles y de Cobertura Financiera.

Información Adicional que Dispongan otras Leyes.

Con la presentación de este documento y su respectiva difusión, esta administración, en aras de lograr un gobierno transparente y comprometido con la rendición de cuentas, formaliza la responsabilidad jurídica establecida en la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y reitera los principios éticos que rigen su administración para hacer públicas las decisiones que se toman en el ámbito de su competencia.

Adicionalmente a la información contenida en el presente Tomo, y atendiendo a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 23 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se adjunta en disco compacto un apartado de anexo en el que se incorpora la relación de los bienes que componen el patrimonio del Poder Ejecutivo. Así mismo se enuncia a continuación el link y enlace donde puede consultarse: Secretaria de Administración (http://administracion.tabasco.gob.mx/).